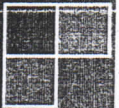




PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL  
DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LA VICTORIA  
- CHICLAYO  
2020 -2022.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE

### I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria 2020 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA – La Victoria).

### II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital La Victoria, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas, necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





### Principales problemas ambientales

#### a. Residuos Sólidos

En el distrito se genera aproximadamente 67 ton/día, de residuos sólidos municipales. El recojo, barrido y limpieza es diaria en las avenidas y calles principales del distrito, los residuos sólidos son recogidos por personas capacitadas y con experiencia en su labor que desempeñan. Los residuos generados dentro del distrito son trasladados posteriormente en vehículos especiales con destino a la balanza y posteriormente al botadero, estas actividades son realizadas por la división de limpieza pública del Distrito.

Si bien el Distrito cuenta con un servicio de limpieza pública, aún persisten problemas de hábitos y costumbres de mal manejo de residuos sólidos (plásticos, metales, madera, etc.), por parte de los administrados (restaurantes, pollerías, mercados) y por algunos vecinos, generando efectos negativos en la salud de las personas y el medio ambiente.

Por otro lado, la escasa información y educación ambiental dentro de las viviendas con respecto a la segregación y el inadecuado arrojado de residuos en horarios no establecidos, ocasiona un grave problema dentro del distrito.

**Tabla N° 1**  
**Principales Puntos Críticos Identificados**

Punto	Ubicación
P1	Víctor Raúl H.T – Los Tambos
P2	Machu Picchu Cdra./ 1,2 y 3
P3	Parte Superior del Local Comunal del P.J ° de Junio
P4	Perímetro del Club Huarmaca
P5	Vía de Evitamiento – Lado Norte
P6	Prolongación Av. Chinchaysuyo
P7	Av. Grau y Amautas
P8	Gran Chimú y Cahuide
P9	Ñustas y Cahuide
P10	Parte Posterior del Minicomplejo
P11	Prolongación Unión
P12	Pampa Antenor Orrego
P13	Final Mayta Cápac
P14	Mesones Muro y Demetrio Acosta
P15	Carretera Chacupe
P16	Pampa Santa Teresita
P17	Pampa 1° de Junio





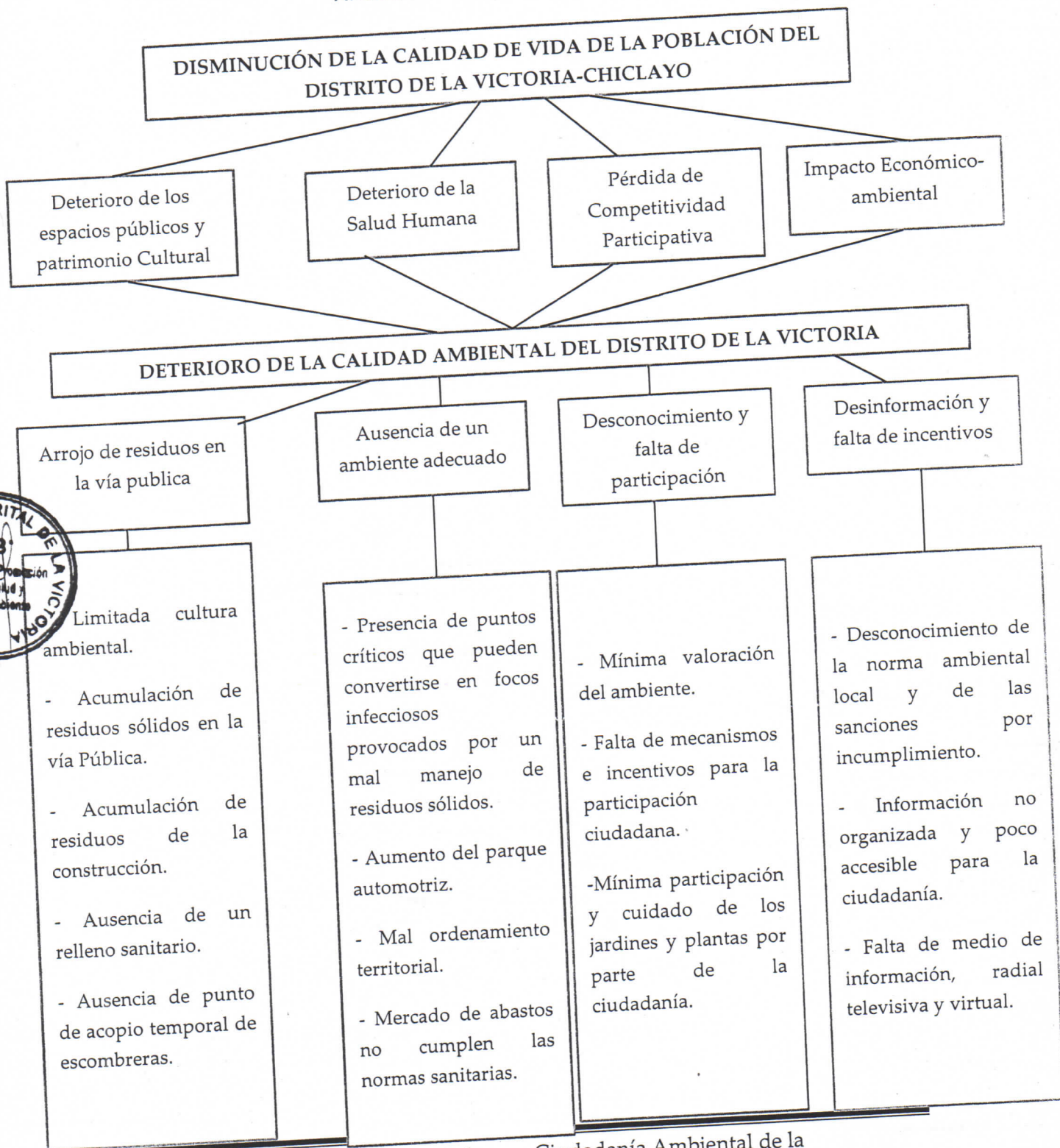


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE

La Municipalidad Distrital de La Victoria, constantemente está eliminando los puntos críticos generados por la población y en lo que respecta la producción de residuos sólidos municipales se acerca 8tn/día, aproximadamente

### ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS

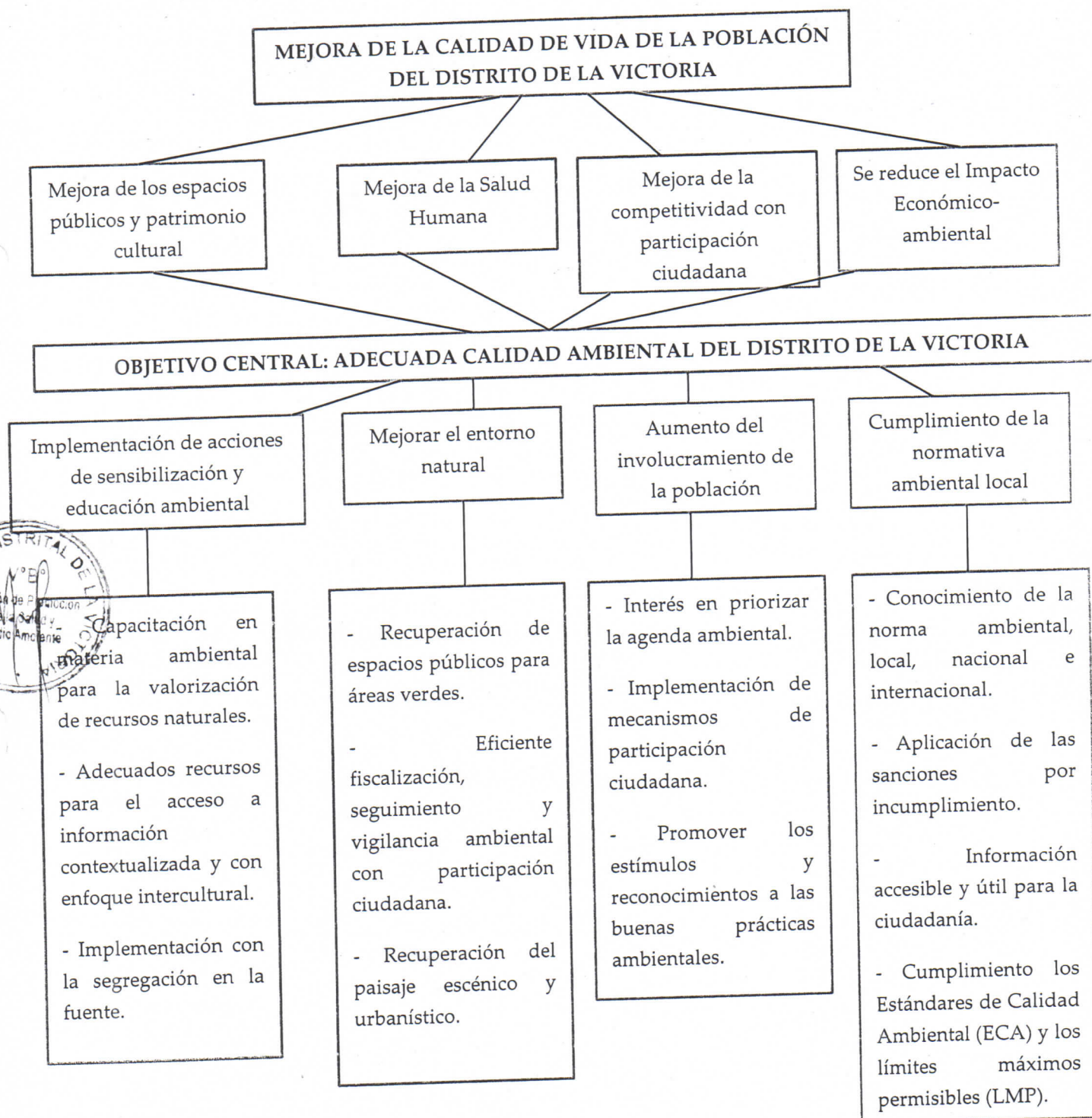






H

ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES







13

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

---

Como se muestra en el ámbito del distrito, los principales problemas ambientales que se presentan, están relacionados con la calidad del agua, puesto que el distrito cuenta con fábricas, las mismas que desembocan sus aguas residuales sin previo tratamiento, a los drenes del Distrito, otro factor es el manejo inadecuado de los residuos sólidos, los mismos que son producidos por los mercados de abastos y por la inadecuada disposición de los residuos en espacios abiertos por parte de la población. Estos factores generan puntos críticos que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental; asimismo, la falta segregación en fuentes de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de La Victoria es difundir la información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL – La Victoria – Chiclayo.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plante es:

- Incentivar la participación de los jóvenes de Instituciones Educativas en la solución de los problemas de la provincia.
- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las Instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes, que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. Así como implementar Proyectos escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad.
- Fomentar las ferias ambientales como espacio de acceso a información e intercambio de saberes.
- Realizar un Plan de arborización en zonas estratégicas.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.







### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo  
División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1.- Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población del Distrito de La Victoria – Chiclayo.

#### 4.2.- Objetivos Específicos:

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulado y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de La Victoria para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de La Victoria.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de La Victoria.

### V. MARCO LEGAL

#### 5.1 Nacional

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**  
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**  
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**  
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**  
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i; que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.







- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, el 12 de diciembre del 2016

#### 5.2 Local

- ✓ **Ordenanza N° 205 – MDLV:** Para la protección del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria.
- ✓ **Ordenanza N° 252 – MDLV:** Para la limitación y eliminación de los ruidos molestos y nocivos en el Distrito de La Victoria.

### VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – La Victoria**), se ejecutará del 2020 hasta el 2022.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

### VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – La Victoria**), cuenta con los siguientes beneficiarios.

La población objetivo estará representada por la población de:

- Instituciones Educativas
- Organizaciones sociales
- Iglesias de diferentes credos
- Asociaciones de Transportistas
- Entre otros

**Cuadro 2**  
**Población Objetivo Directo e Indirecto**

<b>Población Objetivo Directo</b>	<b>Población Objetivo Indirecto</b>
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.





## VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA-La Victoria son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

### a. Educación Ambiental

#### a.1 Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la Municipalidad Distrital de La Victoria involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo.

#### a.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-La Victoria considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.







En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### **b. Cultura y Comunicación Ambiental**

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.



#### **c. Ciudadanía y Participación Ambiental**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-La Victoria promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.





08

Cuadro 3  
Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades	Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>	
1.1.1	<p>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li><li>• Número de docentes capacitados.</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li><li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li><li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li></ul>
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</li></ul>
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
2.1	<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas.</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>• Número de personas que participan en eventos.</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.</li></ul>







		<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li></ul>
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos implementados por los PAJ.</li><li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li><li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</li><li>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li><li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li></ul>

## IX. ALIADOS

### 9.1 Aliados Internos

- División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente.
- División de Limpieza Pública, Parques y Jardines.





05

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

---

- División de Saneamiento, Salubridad y Salud.
- División de Participación Vecinal
- División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

**9.2 Aliados Externos**

- UGEL Chiclayo
- Policía Nacional del Perú
- Redes Sociales

**X. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – La Victoria - Chiclayo, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de La Victoria y los asignados por el Área de División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente.

**XI. REPORTE ANUAL**

El Área de División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

